**CONTRATO Nº 04/2018**
**CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA JANGO CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PIRAYU DEL BARRIO SAN ROQUE**

Entre la Municipalidad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **DR. LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ LUGO**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235 y el Secretario General **ELIGIO VARGAS PAREDES**, con Cédula de Identidad Nº 4.167.408, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **Aníbal Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.305.152, domiciliado en Valle Yoa, a 500 mts de la capilla San Miguel de la Ciudad de Yaguarón, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PIRAYU DEL BARRIO SAN ROQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma Unipersonal **JANGO CONSTRUCCIONES** del Señor Aníbal Narváez para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PIRAYU DEL BARRIO SAN ROQUE" por un monto de Gs. 156.545.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil). -

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.016.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por la Municipalidad de Yaguarón según resolución Nª 35/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 204/2018 de fecha 02 de marzo del 2018.-

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCCIONES JANGO
RUC: 1305152-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · INTENDENCIA ·

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

| ITEM | CODIG DE CATALOGO | DESCRIPCION | UN | CANT | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PIRAYU DEL BARRIO SAN ROQUE | | | | |
| 1 | 72131701-002 | Levantamiento planimetrico | ml | 575 | 1.600 | 920.000 |
| 2 | 72131701-002 | Nivelacion y compactacion | ml | 4.025 | 2.000 | 8.050.000 |
| 3 | 72131701-002 | Elaboración de cordones de HºAº | ml | 1.150 | 19.000 | 21.850.000 |
| 4 | 72131701-002 | Colocación de cordones de HºAº | ml | 1.150 | 3.800 | 4.370.000 |
| 5 | 72131701-002 | Colchón de arena lavada h=25 cm | m3 | 805 | 22.000 | 17.710.000 |
| 6 | 72131701-002 | Piedra bruta | m3 | 805 | 68.000 | 54.740.000 |
| 7 | 72131701-002 | Colocación de piedra bruta (MDO) | m2 | 4.025 | 8.800 | 35.420.000 |
| 8 | 72131701-002 | Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª | m2 | 4.025 | 2.400 | 9.660.000 |
| 9 | 72131701-002 | Relleno de recostadero de cordon | ml | 1.150 | 1.500 | 1.725.000 |
| 10 | 72131701-002 | Cartel Indicador | gl | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 11 | 72131701-002 | Limpieza final | un | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 |
| **MONTOS TOTAL** | | | | | | **156.545.000** |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la callle pirayu del barrio San Roque; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CONSTRUCCIONES JANGO
RUC: 1305152-0

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · INTENDENCIA ·

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PIRAYU DEL BARRIO SAN ROQUE

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del 2018.-

CONSTRUCCIONES JANGO
RUC. 1305152-0

**Aníbal Narváez**
**CONTRATISTA**

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

**Sr. Eligio Vargas Paredes**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

**Dr. Luis Rodríguez Lugo**
**Intendente Municipal**